



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CARÁCTER SUPRAAUTONÓMICO. BDNS (identificador) 484656 (BOE 10/12/2019).**

Mediante el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (BOE 18/08/2016).

Posteriormente, en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2019, se publica el Extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., por la que se convocan anticipadamente, para el año 2020, ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico. BDNS (Identif.): 484656.

Corresponde a esta Dirección General de la Industria Alimentaria, la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

El órgano instructor ha dispuesto el impulso del procedimiento de instrucción a tenor de la prolongación de la vigencia del estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y considerando que debe ofrecerse a los solicitantes, a la mayor brevedad posible, el resultado de la valoración de sus solicitudes, considerando que muchas de las actuaciones se han desarrollado y se continuarían desarrollando a día de hoy y atendiendo a que el plazo para justificación de la subvención está establecido en la fecha de la convocatoria en base a una fecha concreta. El impulso de la tramitación de estas ayudas busca evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del solicitante.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.3 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, la comisión de valoración, en su reunión de fecha 1 de abril de 2020, ha emitido su correspondiente informe de valoración, una vez vistas las solicitudes presentadas, la subsanación de las mismas y posterior evaluación, teniendo en cuenta los criterios de valoración contemplados en el anexo II del citado real decreto, tal como establece el artículo 24 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho informe ha sido remitido al órgano instructor.



Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 de las bases reguladoras, corresponde al órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, la elaboración de la propuesta de resolución provisional, que deberá contener una lista de solicitantes para los que se propone la ayuda y su cuantía, así como otra lista de los solicitantes excluidos especificando el motivo de dicha exclusión. La citada propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional de las solicitudes de subvenciones, convocadas mediante Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., por la que se convocan anticipadamente, para el año 2020, ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico:

**Primero.-** Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 21.103.414B.774.06 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, en lo que respecta a la financiación nacional, y con cargo a la partida presupuestaria 21.103.414B.774.05, en lo que respecta a la financiación con cargo a los fondos FEADER, las subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación profesional y adquisición de competencias, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a la entidad ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC, por un importe total de 14.747,00 euros, tal y como se recoge en los Anexos I y II. La contribución financiera de la Unión Europea, a través del fondo FEADER, equivaldrá al 80% del total del importe subvencionado, es decir, 11.797,60 euros. La contribución financiera nacional corresponderá al 20 % restante, es decir, 2.949,40 euros.

**Segundo.-** No existen solicitudes excluidas, ni renunciadas.

**Tercero.-** El pago de estas ayudas se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás reglamentación vigente. En particular, al tratarse de ayudas cofinanciadas con FEADER, se atenderá a lo dispuesto en las normas establecidas en materia de información y publicidad, detalladas en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

**Cuarto.-** Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de sociedades, etc.), a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Quinto.-** En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la presente propuesta de resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En caso de disconformidad con la propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 10 días hábiles desde el



día siguiente a su publicación para presentar alegaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12.7, del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

En virtud de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, este plazo queda interrumpido, reanudándose al día siguiente de la finalización del estado de alarma. En cualquier caso, a pesar de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos señalada, se considerarán admisibles las observaciones recibidas dentro del periodo en que permanecerá vigente el estado de alarma y se solicitará el consentimiento expreso de los interesados para poder continuar con el procedimiento.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA,  
José Miguel Herrero Velasco**

**INTERVENIDO,  
EL INTERVENTOR DELEGADO DEL FONDO  
ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O. A.  
Juan Salvador Rodríguez**

**APROBADO,  
EL PRESIDENTE DEL FONDO  
ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O. A.  
Miguel Ángel Riesgo Pablo**



**ANEXO I**  
**LISTA DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA AYUDA Y SU CUANTÍA**

Entidad solicitante	Expediente	Subvención		
		AGE	FEADER	Total
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC	2019_01.1_ESIC_01	2.949,40 €	11.797,60 €	14.747,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.949,40 €</b>	<b>11.797,60 €</b>	<b>14.747,00 €</b>



## ANEXO II DETALLE DE IMPORTES POR SOLICITUDES

### EXPEDIENTE 2020\_01.1\_ESIC\_01

El programa de formación de ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC destinado a los dirigentes y directivos de la Entidad Asociativa Prioritaria OVIARAGON S.C.L., da lugar a una subvención total de **14.747,00 euros**.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente, de acuerdo con la clasificación de gastos subvencionables:

### **EN LO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE TALLER:**

		SOLICITADO	GASTOS ELEGIBLES	SUBVENCIONABLE	CRITERIO LÍMITE SUBVENCIONABLE	TOTAL CONCESIÓN	LÍMITE SUBVENCIONABLE POR TALLER 1.000 € por alumno participante
	Costes directos de personal	300,00	300,00	300,00	300 € por taller de hasta 6 h. (incremento proporcional cuando el taller exceda de 6 h.)	300,00	3.000,00
	Coordinación						
	Costes indirectos	45,00	45,00	45,00	15% costes directos de personal subvencionable	45,00	
	Seguro de accidentes y responsabilidad civil	0,00	0,00	0,00	200 € por taller	0,00	
<b>TALLER</b>	<b>DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN Y DEFINICIÓN DE PROGRAMA</b>						
Nº total alumnos participantes	3				90 €/hora (presencial + 1,5 preparación/h presencial)	0,00	
Duración total	4				90 €/hora (presencial + 1 h preparación/h presencial)	0,00	
Nº de ediciones / grupos	1				Gastos en medios y material didáctico	0,00	
					Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)	0,00	
Personal docente encargado de la impartición	Nº total de docentes encargados impartición				Alojamiento	0,00	65,97 €/ persona y día
	Nº total horas impartición				Manutención	0,00	37,4 €/ persona y día
	Nº total horas preparación				Dieta entera	0,00	103,37 €/ persona y día
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores				Desplazamiento	0,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio
	Nº total horas participación				Costes de comunicación	0,00	1.500 € por programa de formación
	Nº total horas presenciales				<b>TOTAL</b>	0,00	0,00
	Nº total horas adicionales						
<b>TOTAL TALLER</b>		<b>345,00</b>	<b>345,00</b>	<b>345,00</b>		<b>345,00</b>	



**EN LO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE:**

			SOLICITADO	GASTOS ELEGIBLES	SUBVENCIONABLE / EDICIÓN	CRITERIO LÍMITE SUBVENCIONABLE		TOTAL CONCESIÓN	LÍMITE SUBVENCIONABLE POR CURSO 6.500 € por alumno participante	
	Costes directos de personal	Coordinación	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000 € por curso (incremento proporcional cuando el curso exceda de 50 h.)		1.000,00	<b>78.000,00</b>	
	Costes indirectos		942,00	942,00	942,00	15% costes directos de personal subvencionable		942,00		
	Seguro de accidentes y responsabilidad civil		0,00	0,00	0,00	400 € por curso (550 € si supera las 50 h.)		0,00		
<b>CURSO 1.</b>	<b>MÓDULO 1. ESTRATEGIA EN ENTORNOS VUCA.</b>									
	Costes directos de personal (sin contar viajes)	Personal docente	720,00	720,00	720,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1,5 preparación/h presencial)		720,00		
Nº total alumnos participantes	12	Personal de apoyo / tutor	0,00	0,00	0,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1 h adicional /h presencial)		0,00		
Duración total presencial	6	Gastos en medios y material didáctico		450,00	0,00	0,00	6 € /alumno y hora actividad	0,00		
Duración total formación aula virtual	0	Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)		0,00	0,00	0,00		0,00		
Nº de ediciones / grupos	1	Gastos de personal y participantes	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	65,97 €/ persona y día	0,00	0,00	
Personal docente encargado de la impartición	Nº total de docentes encargados impartición		2	Manutención	224,40	0,00	0,00	37,4 €/persona y día o si es media manutención 18,70 €/persona y día.	224,40	0,00
	Nº total horas impartición presencial		6	Dieta entera	0,00	0,00	0,00	103,37 €/ persona y día	0,00	0,00
	Nº total horas participación virtual		0	Desplazamiento	546,00	546,00	546,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio	546,00	546,00
	Nº total horas preparación	3	Costes creación y mantenimiento aula virtual		0,00	0,00	0,00	4.500 € por programa de formación	0,00	
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores		Costes de comunicación		0,00	0,00	0,00	1.500 € por programa de formación	0,00	
	Nº total horas participación presencial		<b>MÓDULO 1. ESTRATEGIA EN ENTORNOS VUCA.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.940,40</b>	<b>1.266,00</b>	<b>1.266,00</b>		<b>1.266,00</b>	
	Nº total horas participación virtual									
	Nº total horas adicionales									
<b>CURSO 2.</b>	<b>MÓDULO 2. ORATORIA PARA CONSEJEROS A TRAVÉS DEL STORY TELLING</b>									
	Costes directos de personal (sin contar viajes)	Personal docente	1.140,00	1.140,00	1.140,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1,5 preparación/h presencial)		1.140,00		
Nº total alumnos participantes	12	Personal de apoyo / tutor	0,00	0,00	0,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1 h adicional /h presencial)		0,00		
Duración total presencial	10	Gastos en medios y material didáctico		0,00	0,00	0,00	6 € /alumno y hora actividad	0,00		
Duración total formación aula virtual	0	Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)		0,00	0,00	0,00		0,00		
Nº de ediciones / grupos	1	Gastos de personal y participantes	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	65,97 €/ persona y día	0,00	0,00	
Personal docente	Nº total de docentes		1	Manutención	224,40	0,00	0,00	37,4 €/persona y día o si es media	224,40	0,00



encargado de la impartición	encargados impartición						manutención 18,70 €/persona y día.			
	Nº total horas impartición presencial	10	Dieta entera	0,00	0,00	0,00	103,37 €/ persona y día	0,00	0,00	
	Nº total horas participación virtual	0	Desplazamiento	636,00	636,00	636,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio	636,00	636,00	
	Nº total horas preparación	4	Costes creación y mantenimiento aula virtual	0,00	0,00	0,00	4.500 € por programa de formación		0,00	
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores		Costes de comunicación	0,00	0,00	0,00	1.500 € por programa de formación		0,00	
	Nº total horas participación presencial		<b>MÓDULO 2. ORATORIA PARA CONSEJEROS A TRAVÉS DEL STORY TELLING</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.000,40</b>	<b>1.776,00</b>			<b>1.776,00</b>	
	Nº total horas participación virtual									
	Nº total horas adicionales									
<b>CURSO 3.</b>	<b>MÓDULO 3 Y 4. ESTRATEGIA DE LAS ORGANIZACIONES Y VISIÓN GLOBAL DE LA DIRECCIÓN</b>		Costes directos de personal (sin contar viajes)	Personal docente	1.560,00	1.560,00	1.560,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1,5 preparación/h presencial)		1.560,00
Nº total alumnos participantes	12		Personal de apoyo / tutor		0,00	0,00	0,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1 h adicional /h presencial)		0,00
Duración total presencial	12		Gastos en medios y material didáctico		0,00	0,00	0,00	6 € /alumno y hora actividad		0,00
Duración total formación aula virtual	0		Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)		0,00	0,00	0,00			0,00
Nº de ediciones / grupos	1		Alojamiento		0,00	0,00	0,00	65,97 €/ persona y día	0,00	0,00
Personal docente encargado de la impartición	Nº total de docentes encargados impartición	3	Gastos de personal y participantes	Manutención	224,40	0,00	0,00	37,4 €/persona y día o si es media manutención 18,70 €/persona y día.	224,40	0,00
	Nº total horas impartición presencial	12		Dieta entera	0,00	0,00	0,00	103,37 €/ persona y día	0,00	0,00
	Nº total horas participación virtual	0		Desplazamiento	636,00	636,00	636,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio	636,00	636,00
	Nº total horas preparación	8		Costes creación y mantenimiento aula virtual	0,00	0,00	0,00	4.500 € por programa de formación		0,00
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores		Costes de comunicación		0,00	0,00	0,00	1.500 € por programa de formación		0,00
	Nº total horas participación presencial		<b>MÓDULO 3 Y 4. ESTRATEGIA DE LAS ORGANIZACIONES Y VISIÓN GLOBAL DE LA DIRECCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.420,40</b>	<b>2.196,00</b>	<b>2.196,00</b>			<b>2.196,00</b>
	Nº total horas participación virtual									
	Nº total horas adicionales									
<b>CURSO 4.</b>	<b>MÓDULO 5. TALENTO Y PERSONAS. INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ORGANIZACIONAL</b>		Costes directos de personal (sin contar viajes)	Personal docente	630,00	630,00	630,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1,5 preparación/h presencial)		630,00



Nº total alumnos participantes		12	Personal de apoyo / tutor	0,00	0,00	0,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1 h adicional /h presencial)		0,00	
Duración total presencial		5	Gastos en medios y material didáctico	0,00	0,00	0,00	6 €/alumno y hora actividad		0,00	
Duración total formación aula virtual		0	Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)	0,00	0,00	0,00			0,00	
Nº de ediciones / grupos		1	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	65,97 €/ persona y día	0,00	0,00	
Personal docente encargado de la impartición	Nº total de docentes encargados impartición	2	Gastos de personal y participantes	Manutención	224,40	0,00	0,00	37,4 €/persona y día o si es media manutención 18,70 €/persona y día.	224,40	0,00
	Nº total horas impartición presencial	5		Dieta entera	0,00	0,00	0,00	103,37 €/ persona y día	0,00	0,00
	Nº total horas participación virtual	0		Desplazamiento	546,00	546,00	546,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio	546,00	546,00
	Nº total horas preparación	3		Costes creación y mantenimiento aula virtual	0,00	0,00	0,00	4.500 € por programa de formación		0,00
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores		Costes de comunicación			0,00	0,00	0,00	1.500 € por programa de formación	0,00
	Nº total horas participación presencial		<b>MÓDULO 5. TALENTO Y PERSONAS. INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ORGANIZACIONAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.400,40</b>	<b>1.176,00</b>	<b>1.176,00</b>		<b>1.176,00</b>	
	Nº total horas participación virtual									
	Nº total horas adicionales									
<b>CURSO 5.</b>	<b>MÓDULO 6. ESTRATEGIAS EN LA ERA DEL DATO Y LAS REDES SOCIALES.</b>		Costes directos de personal (sin contar viajes)	Personal docente	780,00	780,00	780,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1,5 preparación/h presencial)		780,00
Nº total alumnos participantes		12		Personal de apoyo / tutor	0,00	0,00	0,00	90 €/hora (presencial + virtual + 1 h adicional /h presencial)		0,00
Duración total presencial		6	Gastos en medios y material didáctico	0,00	0,00	0,00	6 €/alumno y hora actividad		0,00	
Duración total formación aula virtual		0	Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)	0,00	0,00	0,00			0,00	
Nº de ediciones / grupos		1	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	65,97 €/ persona y día	0,00	0,00	
Personal docente encargado de la impartición	Nº total de docentes encargados impartición	2	Gastos de personal y participantes	Manutención	224,40	0,00	0,00	37,4 €/persona y día o si es media manutención 18,70 €/persona y día.	224,40	0,00
	Nº total horas impartición presencial	6		Dieta entera	0,00	0,00	0,00	103,37 €/ persona y día	0,00	0,00
	Nº total horas participación virtual	0		Desplazamiento	546,00	546,00	546,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio	546,00	546,00
	Nº total horas preparación	4		Costes creación y mantenimiento aula virtual	0	0,00	0,00	4.500 € por programa de formación		0,00
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores		Costes de comunicación			0,00	0,00	0,00	1.500 € por programa de formación	0,00
	Nº total horas participación presencial		<b>MÓDULO 6. ESTRATEGIAS EN LA ERA DEL DATO Y LAS REDES SOCIALES.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.550,40</b>	<b>1.326,00</b>	<b>1.326,00</b>		<b>1.326,00</b>	
	Nº total horas									





	Nº total horas adicionales	MÓDULO 7 VIAJE DIDÁCTICO	TOTAL	2.212,80	1.764,00	1.764,00		1.764,00
		TOTAL CURSO		14.822,20	12.352,00	12.352,00		12.352,00

**EN LO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE REFUERZO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS:**

			SOLICITADO	GASTOS ELEGIBLES	SUBVENCIONABLE	CRITERIO LÍMITE SUBVENCIONABLE	TOTAL CONCESIÓN	LÍMITE SUBVENCIONABLE POR ENTRENAMIENTO 3.500 € por alumno participante		
	Costes directos de personal	Coordinación	600,00	600,00	600,00	600 € por entrenamiento de hasta 10 h. (incremento proporcional cuando el taller exceda de 10 h.)	600,00	7.000,00		
	Costes indirectos		250,00	250,00	250,00	15% costes directos de personal subvencionable	250,00			
	Seguro de accidentes y responsabilidad civil		0,00	0,00	0,00	200 € por entrenamiento	0,00			
<b>ENTRENAMIENTO: APLICABILIDAD DE LA METODOLOGÍA DE STORY TELLING</b>										
Nº total alumnos participantes	2	Costes directos de personal	Personal docente	1.080,00	1.080,00	1.080,00	90 €/hora (presencial + 1,5 preparación/h presencial)	1.080,00		
			Personal de apoyo / tutor	0,00	0,00	0,00	90 €/hora (presencial + 1 h preparación/h presencial)	0,00		
Duración total	6	Gastos en medios y material didáctico		0,00	0,00	0,00	6 € /alumno y hora actividad	0,00		
Nº de ediciones / grupos	1	Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)		0,00	0,00	0,00		0,00		
Personal docente encargado de la impartición	Nº total de docentes encargados impartición	Gastos de personal y participantes	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	65,97 €/ persona y día	0,00		
	Nº total horas impartición			6	Manutención	56,10	0,00	0,00	37,4 €/ persona y día	56,10
	Nº total horas preparación			9	Dieta entera	0,00	0,00	0,00	103,37 €/ persona y día	0,00
Personal docente de apoyo o tutor	Nº total de docentes de apoyo y tutores	Costes de comunicación	Desplazamiento	120,00	120,00	120,00	0,19 €/km en desplazamientos en vehículo propio	120,00		
	Nº total horas participación				0,00	0,00	0,00	1.500 € por programa de formación	0,00	
	Nº total horas presenciales	<b>APLICABILIDAD DE LA METODOLOGÍA DE STORY TELLING</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.256,10</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>		<b>1.200,00</b>		
	Nº total horas adicionales									
<b>TOTAL ENTRENAMIENTO</b>			<b>2.106,10</b>	<b>2.050,00</b>	<b>2.050,00</b>			<b>2.050,00</b>		

MIGUEL ANGEL RIESGO PABLO - 2020-04-27 15:45:24 CEST  
 JUAN SALVADOR RODRIGUEZ - 2020-04-27 13:12:58 CEST, Cargo=Fiscalización previa de requisitos básicos. Art. 152 Ley General Presupuestaria. EL INTERVENTOR DELEGADO. Acción=  
 JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO - 2020-04-03 10:18:35 CEST  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_XGHLPL5YDAKSRMPSM9CRENGBBLYY en https://www.pap.hacienda.gob.es

Por tanto:

	SOLICITADO	GASTOS ELEGIBLES	SUBVENCIONABLE	TOTAL CONCESIÓN
<b>TOTAL TALLER</b>	345,00	345,00	345,00	345,00
<b>TOTAL CURSO</b>	14.822,20	12.352,00	12.352,00	12.352,00
<b>TOTAL ENTRENAMIENTO</b>	2.106,10	2.050,00	2.050,00	2.050,00
<b>TOTAL PROGRAMA DE FORMACIÓN</b>	<b>17.273,30</b>	<b>14.747,00</b>	<b>14.747,00</b>	<b>14.747,00</b>

La entidad solicitó inicialmente 17.915,30 € en el presupuesto presentado el 16 de enero de 2020. Posteriormente, en respuesta al oficio de subsanación de fecha 3 de febrero de 2020, el 20 de febrero de 2020 se ajustan los costes indirectos del programa. Se ha considerado este nuevo importe (17.273,30 €) para el cálculo de la subvención.

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo I:

- No se consideran subvencionables los gastos en medios y material didáctico imputados en las actividades curso 1 (por importe de 450 €) y curso 6 (por importe de 225 €), al no haberse aportado tres ofertas de diferentes proveedores para cada uno de los materiales indicados en el Programa de Formación según lo dispuesto en el artículo 11.1.k) del citado real decreto. La justificación aportada para la presentación de una única oferta no se considera suficiente para garantizar la moderación de costes.
- No se consideran subvencionables los gastos de mantenimiento imputados en las actividades curso 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (por importe de 224,40 € en cada curso), viaje didáctico (por importe de 448,80 €) y entrenamiento (por importe de 56,10 €), al no haberse aportado tres ofertas de diferentes proveedores según lo dispuesto en el artículo 11.1.k) del citado real decreto. La justificación aportada para la presentación de una única oferta no se considera suficiente para garantizar la moderación de costes.

En consecuencia, tras las reducciones aplicadas, se concede una subvención de **14.747,00 €** en lugar de los 17.273,30 € solicitados.